



9. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

9.1. GENERALIDADES SOBRE INFORMACIÓN

La información a la población es fundamental para lograr una actitud positiva de las personas implicadas en una situación de emergencia por Incendios Forestales, debiéndose conocer los riesgos por lo que puede verse afectada, así como las actuaciones a realizar en cada caso, a fin de obtener la mayor eficacia tanto en colaboración como en autoprotección.

Los avisos e informaciones a la población deben definirse adecuadamente, estableciéndose las vías o canales de comunicación más eficaces para su transmisión, adaptándose a las circunstancias de cada emergencia y a los momentos de su evolución.

El contenido de la información a la población comprenderá los siguientes objetivos:

- Difundir órdenes.
- Normas de comportamiento.
- Dar consignas.
- Instrucciones para la evacuación (si se precisa).
- Recomendaciones orientativas.
- Evolución del desastre.
- Datos sobre víctimas.
- Peticiones de colaboraciones especiales.
- Otras que considere necesario el Director del Plan.

En definitiva, para que la información sea útil y sirva para adoptar las medidas correspondientes ha de llegar “en tiempo y forma”, distinguiéndose a tal efecto los tipos básicos de información que se exponen en el articulado que sigue.

9.2. INFORMACIÓN PREVENTIVA

En el caso de Riesgos ante Incendios Forestales y de ámbito de su aplicación, se dirigirán fundamentalmente a divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en caso de Emergencia. Esta información se desarrolla en situación de normalidad, entendiéndose como preventiva cuando precede a las potenciales situaciones de emergencia.

Aquellos mensajes que se producen con intención de avisos inminentes de ocurrencias de emergencia (peligro de inmediatas lluvias torrenciales, llegada de ola de calor, etc.), se tratarán como información de la propia emergencia a considerar en punto siguiente.



En cuanto a soportes de la información pueden considerarse:

Información de ámbito general.-

- Medios de Comunicación: Televisión, Radio y Prensa
- Publicaciones de distribución local.
- Publicidad exterior: Vallas Publicitarias, Carteles,
- Campañas y Exposiciones itinerantes.

Información de ámbito localizado.-

Será una información más “particularizada” que dependerá del riesgo y de su aplicación concreta a la población y constará:

- Realización de Conferencias explicativas. Se pueden realizar en puntos de reunión determinados: empresas, asociaciones, colegios, etc.
- Envío de Cartas Informativas.
- Campañas en colegios, empresas, asociaciones de vecinos, etc.
- Publicidad: Folletos, Cadenas de radio, Televisión Local y Prensa Local.

En la información preventiva deben destacarse las siguientes cuestiones metodológicas.-

- Análisis de la población y percepción de los riesgos.
- Evaluación de impacto y efectos de las actuaciones desarrolladas.
- Mantenimiento de líneas de información continuada.

El desarrollo de este tipo de información debe asegurar la credibilidad por parte de la población en los contenidos informativos y en los agentes de comunicación, así como ser eficaz en el objetivo de adecuar los comportamientos de respuesta de la población en situaciones de emergencia.

Asimismo la información preventiva pretende mantener a la población sensible y capacitada para las colaboraciones precisas ante las situaciones de emergencia que se puedan generar.

9.3. INFORMACIÓN EN EMERGENCIA

Deben diferenciarse en caso de Emergencia los siguientes tipos de información:

AVISO DE ALERTA.-

Informarán a la población sobre un riesgo probable, indicando las medidas de protección que podrían ser adoptadas y emitidas a través de:

- Medios de Comunicación tales como TV y Radio, Prensa.



AVISO DE ALARMA.-

Están dirigidos a inducir en la población la adopción inmediata de medidas de protección, empleándose para ello:

- Medios de Comunicación tales como Tv y Radio.
- Sistemas de Megafonía y Sirenas.

INFORMACIÓN CONTINUADA.-

Indicará a la población sobre la evolución y las medidas que progresivamente deben ser adoptadas. Utilizándose los siguientes soportes:

- Medios de Comunicación: TV, Radio y Prensa.
- Comunicación directa realizada por los efectivos asignados por la Dirección del Plan.
- Teléfonos de información disponibles a consultas de los ciudadanos.

En situación de Emergencia, la principal característica de la información debe ser la CONCRECIÓN y CLARIDAD de los mensajes que se transmitan a la población.

Los avisos no pueden hacerse de forma que inciten a la curiosidad, sino que deben ser avisos inequívocos que se apresuren a la adopción de medidas de protección inmediatas.

Existirán una serie de MENSAJES PREDEFINIDOS, que eviten demoras o imprecisiones en la información y el consiguiente desconcierto y desinformación entre la población.

Los avisos y comunicados deberán ser emitidos por el GABINETE DE INFORMACIÓN, al objeto de evitar mensajes contradictorios, descoordinados o inadecuados.

9.4. INFORMACIÓN POST-EMERGENCIA

En este caso debe diferenciarse lo que sigue:

AVISO DE FIN DE LA EMERGENCIA.-

Puede realizarse utilizando:

- Medios de Comunicación: Televisión y Radio.
- Sistemas de Megafonía.

INFORMACIÓN CONTINUADA.-

Establecido el final de la Emergencia, y en función de las consecuencias de la misma, debe mantenerse una vía de información a la población a través de:

- Medios de Comunicación: TV, Radio y Prensa.
- Teléfonos de información accesibles a consultas de los ciudadanos.



La **información post-emergencia** debe ser accesible y organizada, facilitando a la población la información necesaria de forma concreta, precisa y con carácter tranquilizador.

Asimismo los **mensajes post-emergencia** deben cumplir dos finalidades principales:

- Recomendar pautas de comportamiento a la población.
- Levantar en su caso, la adopción de medidas excepcionales.

9.5. ESTABLECIMIENTO DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA CENTRALIZAR, COORDINAR Y ELABORAR LA INFORMACIÓN

Corresponde al DIRECTOR DEL PLAN entre otras funciones el “Determinar” la información que debe darse a la población en casos de emergencia y ello, en forma directa o a través del gabinete de Información, que cumplirá los contenidos siguientes:

- Organizar sistemas de información a la población organismos y medios de comunicación.
- Coordinar y elaborar la información sobre el suceso y su evolución.
- Coordinar y elaborar la información sobre recomendaciones a la población.
- Coordinar y elaborar la información sobre el uso y estado de servicios públicos:
 - Circulación vial y férrea.
 - Estado de carretera y puertos.
 - Comunicaciones telefónicas y telegráficas.
 - Suministro de agua y electricidad.

El responsable del referido gabinete será el jefe de la Oficina de Prensa del Ayuntamiento, asistido por los responsables de los medios locales existentes: Prensa, Radio y Televisión.



9.6. REFERENCIAS ORIENTATIVAS SOBRE CONTENIDOS BÁSICOS EN LOS COMUNICADOS DIRIGIDOS A LOS MEDIOS

COMUNICADO PARA UNA EMERGENCIA POR INCENDIO FORESTAL

COMUNICADO INICIAL.-

El Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga comunica que *(se ha producido un INCENDIO FORESTAL en)*.

La situación consiste en y se ha iniciado a las horas.

Ha sido comunicado inmediatamente al COMITÉ DE OPERACIONES desde donde se ha decidido (activar/no activar el Plan de Emergencia.....)

Hasta este momento se han producido / no se han producido / no se puede confirmar si hay víctimas.

Han sido movilizados:

- Servicios de Emergencia Sanitaria
- Bomberos
- Policía Local
- Guardia Civil
- Policía Nacional
- Agrupación Voluntarios Protección Civil
- Etc.

A todos ellos los coordina y dirige el director del Plan de Emergencias asistido por el COMITÉ DE OPERACIONES.

Se trabaja con la máxima actividad para recuperar la normalidad lo antes posible.

Sobre todo, se pide serenidad y que sigan estrictamente las medidas siguientes:

.....

.....

.....

Las personas que vivan en la zona delimitada por han de:

.....

.....

En un principio, los efectos producidos por la situación son y se espera que

Les haremos llegar todos los detalles a través de los Servicios de Emergencia y Medios de Comunicación.

Evite el llamar por teléfono para que no se bloqueen las líneas.

En caso de necesidad, llame al teléfono



COMUNICADO CON NUEVAS REFERENCIAS O ACTUALIZACIÓN.-

El Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga comunica que se ha producido un INCENDIO FORESTAL en

La situación consistente en se ha producido a las horas y ha sido comunicado inmediatamente al COMITÉ DE OPERACIONES desde donde se ha decidido (activar/no activar el Plan de Emergencia.).

En estos momentos los grupos operativos están trabajando para resolver la emergencia lo más rápidamente posible.

Los datos de que disponemos en estos momentos son los siguientes:

- El número de víctimas es
- Se han incorporado nuevos grupos operativos.

Nota: Debe añadirse aquellos nuevos datos de los que se disponga.

COMUNICADO FINAL.-

El Servicio de Protección Civil comunica que el Director del Plan de Emergencia ha dado por finalizada la situación de INCENDIO FORESTAL en, por tanto se desactiva el Plan de Emergencia puesto en marcha a causa de este accidente.

El balance provisional de es de:

- Víctimas mortales:
- Heridos:
- Daños al medio ambiente:

Han intervenido en este siniestro los siguientes Grupos Operativos:

-

La emergencia ha durado horas.

Según las primeras valoraciones, las causas más probables/el origen/... han sido.....

El Servicio de Protección Civil, en nombre del Director del Plan, agradece el esfuerzo de todas las personas, entidades y organismos que han intervenido para paliar los efectos de y el comportamiento cívico de las personas afectadas ("Y expresar su condolencia a las familias de las víctimas, en caso de que haya habido"), y el deseo de una rápida recuperación de los afectados y heridos.